



CIRCULAR No. (0179)
(04 de junio de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PARA: RECTORES Y CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS I.E. OFICIALES, PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y DEMÁS MIEMBROS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA, SECRETARIOS Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA, PERSONERO MUNICIPAL DE ATACO - TOLIMA.

ASUNTO: ENTREGA DE CANASTA PAE EN CASA PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIARIA DEL PAE EN EL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA EN MODALIDAD DE ATENCIÓN EN RECESO ESTUDIANTIL DE JUNIO A JULIO DE 2026.

Cordial saludo,

El **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** es una estrategia que persigue un fin esencial a cargo del Estado, en el marco de la protección a Derechos Humanos y aquellos de naturaleza colectiva y particular protegidos por la Constitución y la Convencionalidad, a su vez, responde a una política pública de la Nación, orientada por el **Ministerio de Educación Nacional**.

La **Ley 2167 de 2021** establece en el **parágrafo 2 del artículo 2** que el Programa de Alimentación Escolar es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica. Así mismo, dicha ley establece como deber de los actores del programa adelantar las acciones de planificación, trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios con el respectivo tiempo suficiente que permita garantizar que el servicio se brinde desde el primer día de calendario académico y sin interrupción alguna.

La **Ley 1955 de 2019** creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, posteriormente, mediante el **Decreto presidencial 0218 de 2020** se estableció la estructura interna de dicha entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional estableciendo como objeto de esta la de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

De acuerdo con lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender expidió la **Resolución 0003 del 7 de enero de 2026** la cual fue modificada por la **resolución 0155 del 08 de abril de 2026** por la cual se ajustan algunos contenidos de los documentos técnicos y operativos que hacen parte de la **resolución 0003 del 7 de enero de 2026**, por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), disposiciones acogidas por el Departamento del Tolima como Entidad Territorial Certificada en Educación.

De acuerdo con los recesos estudiantiles adoptados por las **Entidades Territoriales Certificadas en Educación** durante las respectivas vigencias, la **UApA** identifica los periodos **más extensos de recesos**, los cuales se ubican en **inicio, mitad y fin de año** del calendario académico, considerando que en dichos recesos se puede generar menor acceso físico y económico a los alimentos, siendo entonces deber de la nación el de incorporar una modalidad que permita la atención del PAE en receso escolar. Razón anterior por la cual se expidió la Resolución 0421 del 17 de noviembre de 2023 la cual fue derogada y unificada por la **Resolución 0003 del 7 de enero de 2026**, por medio de la cual la **UApA** adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil y se establecen otras disposiciones.

Que, de acuerdo con las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional identificadas en determinados territorios del país, se requiere avanzar en la garantía progresiva del derecho a una alimentación adecuada y aceptable para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, especialmente durante los periodos de receso escolar, en los cuales puede verse afectado el acceso físico y económico a los alimentos.

Que, en concordancia con lo establecido en los **artículos 5 y 8** de la **Resolución 0003 del 7 de enero de 2026**, la priorización de la población beneficiaria y la definición de las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE deberán atender criterios progresivos de focalización orientados a la atención de la población con mayores condiciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y nutricional, conforme a la planeación realizada por la Entidad Territorial Certificada en Educación y aprobada por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento – CTPS.

Conforme a las disposiciones anteriores a través de la **Resolución 106 del 18 de febrero de 2026** expedida por la **UApA** asignó recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión de dicha entidad para que la ETC Tolima entregara en modalidad de atención del PAE en



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



receso estudiantil las “Canastas PAE en Casa” a la población estudiantil beneficiaria del municipio de **Ataco – Tolima**.

Que surtidos los trámites administrativos, presupuestales y contractuales por parte del Departamento del Tolima se hará entrega de las “Canastas PAE en Casa” en el municipio de **Ataco – Tolima**, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, a través de los **Contratos 0723 de 2026 y 0724 de 2026** por medio de los cuales se atiende a población beneficiaria del PAE, tanto convencional como población diferencial indígena.

Que, conforme a lo dispuesto anteriormente, se adelantaron las mesas de trabajo con los respectivos contratistas, a efectos de concretar los aspectos alimenticios, técnicos y logísticos para la entrega de dichas “Canastas PAE en Casa” en el municipio de **Ataco – Tolima**, sin desconocer en ningún caso las disposiciones de la **Resolución 0003 del 7 de enero de 2026** expedida por la **UApA**. Conforme a lo anterior, las entregas de las “Canastas PAE en Casa” a la población beneficiaria se adelantarán los días **6, 7 Y 8 DE JUNIO DEL 2026**, a partir de las **7:00 A.M** hasta **la 1:00 P.M.**

Los puntos de entrega, las sedes que se condensan en cada punto y las fechas en que serán entregadas las canastas se relacionan a continuación. **TENGA EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SABER EN QUÉ PUNTO DE ENTREGA, CUANDO Y A QUÉ HORA SE ENTREGARÁ SU CANASTAS PAE EN CASA** según la sede en la que el beneficiario se encuentre matriculado, pues por efectos logísticos **LA PROGRAMACIÓN ES INMODIFICABLE**, salvo situación excepcional que sería compartida mediante nueva circular.

1. IE ANTONIO NARIÑO – SEDE PRINCIPAL

Ubicación: vereda el paujil

Deben acercarse el día **8 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO – SEDE PRINCIPAL los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- EL BRILLANTE - SEDE PRINCIPAL - LA JAZMINIA - LA BETANIA - LAS PERLAS - EL JAZMIN - EL AGRADO - MADROÑAL - LA ESPERANZA.

2. IE ANTONIO NARIÑO – SEDE MONTELORO

Ubicación: vereda monteloro

Deben acercarse el día **8 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO – SEDE MONTELORO los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



- MONTELORO - LA TRIBUNA - LAS BRISAS.

3. IE JORGE ELIECER GAITAN – SEDE CASA DE ZINC

Ubicación: vereda casa de zinc

Deben acercarse el día **7 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN – SEDE CASA DE ZINC los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- SAN JOSE – PENSILVANIA – SAN SEBASTIAN – EL LIMON – VILLA PAZ – ALTAMIRA – LAS BLANCAS – CASA DE ZINC.

4. IE JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL

Ubicación: Vereda polecito

Deben acercarse el día **7 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- CASA VERDE – SEDE PRINCIPAL – COSTA RICA – ANDES ESTRELLA – SANTA CATALINA – EL SALADO – EL HORIZONTE – LA TRINIDAD – EL BALSO.

5. IE MARTIN POMALA – SEDE PRINCIPAL

Ubicación: Avenida Martín Pomala

Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** a las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa MARTIN POMALA – SEDE PRINCIPAL los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- SEDE PRINCIPAL - CAMILO TORRES - NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - CUPILICUA – CHILIRCO.

6. IE MARTIN POMALA – SEDE BALSILLAS

Ubicación: Vereda Balsillas

Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa MARTIN POMALA – SEDE BALSILLAS los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- POTRERITO – BALSILLAS – BELTRAN - SANTA RITA LA MINA.

7. IE MARTIN POMALA - SEDE CANOA SAN ROQUE

Ubicación: Vereda Canoa San Roque



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa MARTIN POMALA - SEDE CANOA SAN ROQUE los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- CANOAS LA VAGA - CANOAS SAN ROQUE - CANOAS COPETE.

8. IE MARTIN POMALA - SEDE LA NUEVA REFORMA

Ubicación: Vereda la Reforma

Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa MARTIN POMALA - SEDE LA NUEVA REFORMA los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- LAS MORAS - LA HOLANDA - AGUA FRIA - BUENAVISTA - LA NUEVA REFORMA - EL ROBLE - LA LINDOZA.

9. IE MARTIN POMALA - SEDE MESA DE POLE

Ubicación: Vereda Mesa de Pole

Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa MARTIN POMALA - SEDE MESA DE POLE los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- PUEBLO NUEVO - PASTALITO - SAN ANTONIO DE POLE - LAS CRUCES - LA FLORIDA - LAS SEÑORITAS - LA CEIBA - MESA DE POLE - EL NEME.

10. IE MARTIN POMALA - SEDE SAN PEDRO

Ubicación: Inspección de Policía San Pedro

Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa MARTIN POMALA - SEDE SAN PEDRO los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

- PALESTINA - SAN PEDRO - CONVENIO.

11. IE SANTIAGO PEREZ - SEDE PRINCIPAL

Ubicación: Corregimiento Santiago Pérez

Deben acercarse el día **7 y 8 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa SANTIAGO PEREZ - SEDE PRINCIPAL los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

EL PORVENIR - EL CONDOR - LA DORADA - LA NUEVA AURORA - ACEITUNO - SEDE PRINCIPAL - VERSALLES - LA ENSILLADA - CASCARILLO ALTO - EL AGUILA - LA CRISTALINA - EL PANDO LA SOLEDAD - EL PROGRESO - EL TRIUNFO - LA LAGUNA.

12. IE SANTIAGO PEREZ – SEDE CAMPO HERMOSO

Ubicación: Vereda Campo Hermoso

Deben acercarse el día **7 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa SANTIAGO PEREZ – SEDE CAMPO HERMOSO los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

CAMPO HERMOSO - EL LIBANO - LA UNION - EL EDEN - FILADELFIA - EL CAIRO - EL QUINDIO - EL DARIEN.

13. IE SANTIAGO PEREZ – SEDE POMARROSO

Ubicación: Vereda pomarroso

Deben acercarse el día **7 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa SANTIAGO PEREZ – SEDE POMARROSO los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

POMARROSO - LA MIRANDA - LOS CAUCHOS.

14. IE BERLIN – SEDE PRINICIPAL

Ubicación: Inspección de Policía Berlín

Deben acercarse el día **6 de junio de 2026** desde las **7:00 A.M** hasta la **1:00 P.M** a la Institución Educativa BERLIN – SEDE PRINICIPAL los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en las siguientes sedes:

EL SINAI - SEDE PRINCIPAL – CARRUSEL - VEGA LARGA - LAS MORRAS - LA NUEVA PRIMAVERA - VILLA NUEVA.

NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTREGA DE CADA CANASTA PAE EN CASA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE ATACO – TOLIMA:

De conformidad con lo establecido en el **parágrafo 5 del artículo 8** de la **Resolución 0003 del 7 de enero de 2026** expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (**UApA**), *las “Canastas PAE en Casa” deberá ser entregada a las familias o personas cuidadoras del estudiante beneficiario, para su preparación y consumo en el hogar durante el receso estudiantil.*

En consecuencia, **para efectos de reclamar cada Canasta PAE en Casa**, el padre, madre y/o acudiente **DEBERÁ ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD O CÉDULA DE EXTRANJERÍA, JUNTO CON COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO O DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MENOR BENEFICIARIO MATRICULADO.**



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



En caso de imposibilidad de asistencia por parte del padre, madre, y/o acudiente, la persona que reclame el beneficio deberá presentar autorización por escrito por parte del padre, madre, tutor o acudiente del menor, acompañada de fotocopia de la cedula de ciudadanía o cedula de extranjería tanto de la persona que otorga la autorización como de la persona autorizada para reclamar la Canasta PAE en Casa o el beneficio mediante la cual se acredite la calidad de acudiente del estudiante beneficiario matriculado.

Adicionalmente, el documento de identidad del menor deberá encontrarse en condiciones legibles y permitir la verificación clara del NUIP (Número Único de Identificación Personal). Así mismo, dicho documento deberá ser entregado temporalmente al personal dispuesto en cada punto de entrega, únicamente para efectos de registro y validación de la entrega de la Canasta PAE en Casa.

De persistir cualquier duda sobre la información aportada en la presente circular pueden remitirla a los siguientes medios de comunicación del Programa de Alimentación Escolar del Tolima:

- Correo electrónico: alimentación.escolar@sedtolima.gov.co
- De manera presencial en la oficina de atención al ciudadano de la secretaria de Educación, edificio de la Gobernación del Tolima, Cra. 3 entre Calles 10A y 11 Ibagué – Tolima.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Departamento del Tolima

Proyectado por: Julián David León Herrera Abogado PAE.

Revisado por: Gypcy Reyes García – Coordinadora equipo PAE

Aprobado por: Nancy Luz Mar Moya Ramírez – Directora de Gestión de Cobertura Educativa